

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA

Servicio de Equidad Educativa

Resolución 18 de abril de 2022, de la Consejería de Educación, por la que se amplía el número de centros para el desarrollo del programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+, durante los cursos 2021/2022 a 2023/2024, cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En la Resolución del Consejo de la Unión Europea 2021/C/66/01 relativas a un Marco Estratégico para la Cooperación Europea en Educación y Formación con miras hacia el Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) se establece como prioridad estratégica para la próxima década mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito para todos en la educación y formación. El abandono temprano de la educación supone una merma en las oportunidades socioeconómicas de la población. Si bien este indicador se ha reducido durante la última década, continúa suponiendo un desafío para las Administraciones Educativas, sobre todo tras las consecuencias de la pandemia de la COVID-19.

Segundo.- El Ministerio de Educación y Formación Profesional puso en marcha para el pasado curso 2020/2021 el Programa de cooperación territorial para la “orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020/21 provocada por la pandemia del COVID 19” PROA+ 20-21 y se plantea ahora con carácter plurianual, del curso 2021/2022 a 2023/2024

Tercero.- Por Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Consejería de Educación, se aprueba la convocatoria para la selección de centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el desarrollo del programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+, durante los cursos 2021/2022 a 2023/2024, cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).

Cuarto.- La citada convocatoria establece en su base primera que el objeto es aprobar el procedimiento a seguir para la selección de 68 centros docentes públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria dependientes de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, que impartan enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Básico o Medio, con la finalidad de desarrollar acciones integradas en el Programa para la orientación, avance y enriquecimiento educativo PROA+, durante el período 2021/2024.

Quinto.- Por Resolución de 12 de diciembre de 2021, se realiza la selección de 68 centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el desarrollo del programa para la Orientación, Avance y



Enriquecimiento Educativo PROA+, durante los cursos 2021/2022 a 2023/2024, cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR).

Sexto.- Por Resolución de 15 de Diciembre de 2021 y tras advertir un error aritmético en el cálculo del alumnado vulnerable en la Resolución del punto anterior, se procede a su corrección con la incorporación de un centro docente excluido.

Séptimo.- Vista la alta demanda de solicitudes de participación que no han podido ser atendidas en el procedimiento inicial, así como la consideración de nuevas necesidades, y la posibilidad de destinar más crédito al citado programa considerando la financiación global obtenida y el nivel de gasto estimado para las actuaciones ya iniciadas, se propone incorporar al programa los 10 centros educativos que hayan obtenido mayor puntuación conforme a los criterios establecidos en la resolución de 27 de octubre de 2021, por la que se aprueba la Convocatoria para la selección de centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el desarrollo del programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+, durante los cursos 2021/2022 a 2023/2024, cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación, Transformación resultando por tanto un número total de 79 centros educativos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En cuanto a las competencias y facultades para adoptar la presente Resolución, el artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias; el Real Decreto 2081/1999, de 30 de diciembre, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias en materia de enseñanza no universitaria; el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación.

Segundo.- Los artículos 6 y 18 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, en relación al derecho básico del alumnado a recibir apoyos y ayudas para compensar carencias y desventajas y al mandato que se hace a la Administración educativa de velar por la efectiva realización de los fines de la actividad educativa, la mejora de la calidad de la enseñanza y el respeto a los principios constitucionales; el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que recoge el mandato a las Administraciones educativas de asegurar los recursos necesarios en el caso del alumnado que presente necesidades educativas especiales.

Tercero.- En cuanto al procedimiento administrativo a seguir, resultan de aplicación la Ley del Principado de Asturias 2/1995, sobre Régimen Jurídico de la Administración; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- En relación a la financiación de esta convocatoria, el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos y la Orden del Ministerio de Presidencia de 23 de septiembre de 1999 por la que se desarrolla el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios; asimismo, consagra la autonomía de gestión de los recursos económicos de los centros

públicos el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se refiere a la autonomía de los centros.

RESUELVO

Primero.- Incorporar los 10 nuevos centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el desarrollo del programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ durante los cursos 2021/2022 a 2023/2024 que figuran como anexo I a la presente resolución.

Segundo.- La selección de los 10 nuevos centros se realizó entre aquellos que, incluidos en el anexo II de la Resolución de 12 de diciembre de 2021, por la que se seleccionan 68 centros docentes de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación del Principado de Asturias para el desarrollo del programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+, durante los cursos 2021/2022 a 2023/2024, cofinanciado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) como centros nos seleccionados, hubieran obtenido una mayor puntuación.

Tercero.- Aquellos centros que habiendo sido seleccionados e incluidos en el anexo I, deseen expresar su renuncia de participación, deberán notificarlo a través de escrito remitido por la dirección del centro al correo proa21-24@educastur.org, en cuyo caso se incorporarán los siguientes centros atendiendo al orden de puntuación.

El plazo de presentación de renuncia es de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el portal de la Consejería de Educación www.educastur.es.

Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Consejería de Educación www.educastur.es.

En Oviedo a 18 de abril de 2022

La Consejera de Educación

Dña. Lydia Espina López

ANEXO I

	CENTRO	MUNICIPIO	CIF	CÓDIGO
1	CP Alcalde Próspero Martínez Suárez	Riosa	Q3368040F	33015574
2	CP Pumarín	Gijón	Q3368267E	33006068
3	IES Escultor Juan de Villanueva	Siero	Q3368157H	33020272
4	IES Rosario Acuña	Gijón	Q3368294I	33023017
5	CP Jovellanos	Vegadeo	Q3368163F	33018861
6	CP Los Campos	Gijón	Q3368253E	33005398
7	CP Lugo de Llanera	Llanera	Q3368099B	33009872
8	CP Elena Sánchez Tamargo	Llaviana	Q3368198B	33008351
9	CRA La Marina	Villaviciosa	Q3368323F	33023121
10	IES Río Nora	Siero	Q3368095J	33017315